



MAT.: MODIFICA CONTRATO, A PLAZO FIJO, DE DOÑA JENNIFER CONSUELO AZOCAR VERA EN LO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

ALGARROBO, 14.03.2013.-

DECRETO: N° 891.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial el artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
10. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013;
11. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud año 2013;
12. D.A. N° 446 de 04.02.2013, autoriza Subrogancia a Doña Paulina Maldonado Pinto, Asesor Jurídico en Secretaría Municipal, desde 04.03.2013 hasta 22.03.2013, ambas fechas inclusive;
13. D.A. N° 3.773 del 28.12.2012, Contrata, a plazo fijo, a doña Jennifer Azocar Vera.
14. Certificado N° 002 de fecha 11.01.2013, emitido por el Coordinador Depto. Salud Municipalidad de El Quisco.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.

DECRETO:

- I. Modifíquese, a partir del 01 de enero de 2013, el punto II del Decreto Alcaldicio N° 3.773 de fecha 28.12.2012 según redacción que a continuación se indica:

Asímilase a la categoría C, Nivel 14, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- II. En todo lo demás el contrato a plazo fijo, de la funcionaria Jennifer Azocar Vera, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.773 de fecha 28.12.2012, queda inmutable.

- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

IV. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

**PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JGF/PMP/JSW/ppr
DISTRIBUCIÓN:

- > Unidad de Control (1)
- > Interesado (1)
- > Archivo Municipal-Salud (2)

